

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 27 de junio del 2024

Señor: Presente. -

Con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°090-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0758-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 27 de junio de 2024 por el SGD con E2080197 en la cual adjunta el OFICIO N°016-2024/JRPT/EPIP/FIPA Jurado de Tesis, con REG N°000233 por mesa de partes de la FIPA enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado ""CLIMA LABORAL Y RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE COLABORADORES EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" presentado por los Bachilleres: Sr. JHON PIERRE VILCHEZ FALLA; Sr. JHONNY WALTER VEIT IZQUIERDO y el Sr. JOSÉ ANTONIO ARELLANO BERROSPI.; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 150-2023-DFIPA de fecha 20 de noviembre de 2023 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "CLIMA LABORAL Y RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE COLABORADORES EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" presentado por los Bachilleres: Sr. JHON PIERRE VILCHEZ FALLA; Sr. JHONNY WALTER VEIT IZQUIERDO y el Sr. JOSÉ ANTONIO ARELLANO BERROSPI;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: "CLIMA LABORAL Y RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE COLABORADORES EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" presentado por los Bachilleres: Sr. JHON PIERRE VILCHEZ FALLA; Sr. JHONNY WALTER VEIT IZQUIERDO y el Sr. JOSÉ ANTONIO ARELLANO BERROSPI por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189º inciso 189.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "CLIMA LABORAL Y RENDIMIENTO PRODUCTIVO DE COLABORADORES EN UNA EMPRESA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS" presentado por los Bachilleres: Sr. JHON PIERRE VILCHEZ FALLA; Sr. JHONNY WALTER VEIT IZQUIERDO y el Sr. JOSÉ ANTONIO ARELLANO BERROSPI.
- 2. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- 3.- A PARTIR, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al Interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
- **3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)